FIRMADO POR
Dª. Sandra González Morán.
Concejala Delegada de Educación y Deportes
(Resolución de Alcaldía Nº 2026/2058, de 14/04/2026)
12/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
Dª. Cristina Moro Sanjuán
12/11/2026

RESOLUCIÓN. **Concediendo subvenciones a clubes deportivos de Arroyo de la Encomienda, para la realización de actividades deportivas, año 2026.**

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 3737, de 29 de julio de 2026, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos de Arroyo de la Encomienda para el año 2026, autorizando un gasto por un importe máximo total de 52.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3411.489.03 – PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE – SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES-ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 2026/148, de 5 de agosto de 2026, se publicó la citada Convocatoria, concediéndose un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para que los clubs deportivos interesados, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Arroyo de la Encomienda, presentasen sus solicitudes.

CONSIDERANDO que en el expediente obra informe de baremación, respecto de las citadas solicitudes de subvención, emitido por la Técnico Auxiliar de Deportes el 9 de noviembre de 2026.

CONSIDERANDO que en el expediente obra un informe firmado el 09 de noviembre de 2026, por la Técnico auxiliar de Deportes, que señala que: "*De la información que obra en poder del Ayuntamiento, se desprende que las solicitudes de subvención, para la realización de actividades deportivas y la participación en competiciones oficiales federadas, que conlleven la promoción y el fomento del deporte base, en el año 2026, presentadas por los clubes deportivos de Arroyo de la Encomienda, cumplen todos los requisitos necesarios para poder acceder a las mismas, a excepción del C.D. Rugby Arroyo 7, al haber presentado la solicitud de subvención fuera de plazo*".

VISTO que en el expediente obra acta de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvención presentadas, que se reunió el 06 de noviembre de 2026, en la que los integrantes de la citada Comisión manifiestan que están de acuerdo con la valoración efectuada, en su informe, por la Técnico Auxiliar de Deportes.

VISTO que se ha comprobado que los clubes deportivos solicitantes, están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con el pago de cuotas con la Seguridad Social, así como que no tienen deudas con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda ni con el Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación (REVAL).

CONSIDERANDO el informe-propuesta, firmado por la Jefa de Sección Administrativa Sociocultural, el 11 de noviembre de 2026, favorable a la concesión de subvenciones para la realización de actividades deportivas, año 2026, a los clubes deportivos de Arroyo de la Encomienda y por las cuantías que constan en el informe de baremación, de la Técnico auxiliar de Deportes, de 9 de noviembre de 2026 y a disponer el gasto de 52.000,00 €, con cargo a la aplicación 3411.489.03, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2026.

Por ello, en virtud de las atribuciones propias que confiere el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Alcalde, que han sido delegadas en la Concejala-delegada de Deportes, mediante resolución de Alcaldía nº 2026/2058, de 14 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder las subvenciones a los siguientes clubes deportivos, de Arroyo de la Encomienda, para la realización de actividades deportivas, año 2026:

FIRMADO POR
Dª. Sandra González Morán.
Concejala Delegada de Educación y Deportes
(Resolución de Alcaldía Nº 2026/2058, de 14/04/2026)
12/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
Dª. Cristina Moro Sanjuán
12/11/2026

	CLUB DEPORTIVO	CIF	IMPORTE
1	CD AJEDREZ ARROYO	G47744685	1.692,83 €
2	CD ARROFLE	G47295100	1.029,59 €
3	CD ARROYO SPORT	G47781299	739,03 €
4	CD ATLETICO ARROYO	V47619978	1.225,40 €
5	CD ATLETISMO ARROYO	G47612874	3.132,99 €
6	CD BALONCESTO LA FLECHA	G47487012	6.000,00 €
7	CD BALONMANO ARROYO	G47521976	5.912,26 €
8	CD CICLISTA ARROYO	G47626460	1.800,21 €
9	CD ESGRIMA ARROYO	G47781232	1.907,59 €
10	CD FEDERADO ARROYO LIONS	G56220700	2.166,56 €
11	CD FEDERADO VEGASPORT ARROYO	G09784828	3.688,84 €
12	CD FRONTENIS LA FLECHA	G47334503	2.349,74 €
13	CD GIMNASIA EN TRAMPOLÍN ARROYO	G47708722	2.832,96 €
14	CD KARATE ARROYO	G47726393	2.122,35 €
15	CD PATINAJE ARROYO	G47637392	2.791,90 €
16	CD POPULAR ARROYO TOUCH	G16933541	865,35 €
17	CD RITMICA ARROYO	G47662580	2.747,68 €
18	CD UNION ARROYO	G47463484	4.168,90 €
19	CD VOLEIBOL ARROYO	G47739495	4.825,82 €

SEGUNDO: Desestimar la solicitud de subvención a clubes deportivos, de Arroyo de la Encomienda, para la realización de actividades deportivas, año 2026, al *Club Deportivo Rugby Arroyo 7*, por no cumplir con el Artículo 5.3 de la convocatoria:

"*Artículo 5.- Formalización y plazo de presentación de solicitudes.:*

5.3. *El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia".*

FIRMADO POR
Dª. Sandra González Morán.
Concejala Delegada de Educación y Deportes
(Resolución de Alcaldía Nº 2026/2058, de 14/04/2026)
12/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
Dª. Cristina Moro Sanjuán
12/11/2026

TERCERO: Disponer el gasto de 52.000,00 €, con cargo a la aplicación 3411.489.03, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2026.

QUINTO: Notificar a los Clubs Deportivos la presente resolución.

SEXTO: Comunicar a los Departamentos de Intervención y Tesorería y a la Técnico Auxiliar de Deportes la presente resolución.

SÉPTIMO: Publicar la presente resolución de concesión en la página web y tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el de la circunscripción de este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.